

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N° 17 de Fecha 03 de enero de 2022, que aprueba el Programa Eventos Deportivos para el año 2022.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Eventos Deportivos", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse en el mes de diciembre de 2022.

Nombre de la actividad	"Exposición Deporte Comunal"
Objetivo General	Dar a conocer a la comunidad información de los programas deportivos e infraestructura deportiva que ejecuta el Departamento de Deportes, con el fin de incentivar y fomentar la participación deportiva de niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores los diferentes macro sectores de la Comuna de Temuco.
Objetivo Específico	Realizar evento informativo sobre la oferta deportiva comunal con la participación de dirigentes, deportivos y público en general de la comuna de Temuco
Cobertura	160 personas
Fecha ejecución	Diciembre 2022, Salón Vip Estadio Municipal
Gastos programados	\$3.700.000.- (Tres millones setecientos mil pesos), el cual se detalla de la siguiente forma: - Servicio de producción (servicios audiovisuales: amplificación, telón, proyección, personal técnico, servicio coffe break para 160 personas, souvenir imantados, servicio de impresión banner)
Evidencias de la actividad	Factura, orden de compra, fotografías.


2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$3.700.000.- Consistentes en servicio de producción al Centro de Costos 15.01.01 Eventos Deportivos, Ítem 22.08.011.005.- Eventos Programas Recreacionales.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al funcionario Cristian Isla Hernández, contrata grado 11, del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/CEC/CM/att

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dídeco
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

